Municipalidad de Santa Ana – Departamento Ejecutivo
Cupertino Otaño 576
E3208AIA – SANTA ANA – E.R.
E-mail: municsantaana@xinet.com.ar

DECRETO Nº 09/2017 D.E.

SANTA ANA, 31 de Enero de 2017

VISTO:

El convenio suscripto entre nuestra Municipalidad y la secretaría de Vivienda y Hábitat del Ministerios del Interior, Obras públicas y Vivienda en fecha 05/12/2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, este convenio fue ratificado en todos sus términos por Ordenanza Nº 09/2016 del Honorable Concejo Deliberante de Santa Ana en fecha 29/12/2016.-

Que, dentro de las obras previstas de Infraestructura básica y fortalecimiento comunitario de Santa Ana se encuentran las obras de viviendas, pavimento rígido, veredas, desagües pluviales y núcleo de inclusión y desarrollo de oportunidades (NIDO).-

Que, para la ejecución de las mismas se hace necesaria la compra de hormigón elaborado.-

Que, corresponde en virtud del régimen de compras y contrataciones vigente disponer el llamado a una licitación pública la que se le asignará el Nº 01/2017.-

Por ello, el Presidente Municipal de Santa Ana, en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A :

ARTICULO 1º) **DISPONER** el llamado a LICITACION PÚBLICA Nº 01/2017 con el objeto de adjudicar la provisión de 300 mts3 de Hormigón Elaborado Tipo H17, 520 mts3 de Hormigón Elaborado Tipo H21 y 460 mts3 de Hormigón Elaborado Tipo H25, para las obras de Infraestructura básica y fortalecimiento comunitario de Santa Ana.-

ARTICULO 2º) **APROBAR** los pliegos de condiciones Generales y Particulares que forman parte del presente Decreto y regirán el acto licitatorio.-

ARTICULO 3º) **DISPONER** las publicaciones de estilo en el Boletín Oficial y semanario Chajarí al Día para participar de la presente Licitación.-

ARTICULO 4°) **FIJAR** el día Viernes 24 de Febrero de 2017 a las 10:00 hs. la fecha para la apertura de los sobres correspondientes a la licitación dispuesta por la presente.-

ARTICULO 5º) **DESIGNAR** como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para la producción del dictamen previo a la resolución de adjudicación de la presente licitación, al Contador Municipal Gabriel Esteban Leonardelli, Asesor Legal Dr. Héctor Pedro Veller y al Director de Obras y Servicios Públicos Cristian Carlos René Scatularo.-

ARTICULO 6º) **IMPUTESE** las erogaciones a la partida del Plan de Obras Publicas, proyecto integral Santa Ana, del Presupuesto General de la Administración Municipal del ejercicio 2017.-

ARTICULO 7º) **COMUNICAR,** Publicar, Registrar y Archivar.-